



VISTO. Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario estimar los gastos sobre el Fondo Permanente Mensual para el período comprendido entre el 20 y el 27 de junio del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2017, dando cumplimiento a los artículos 14, 15 y 16 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140:

111, 119, 122, 129, 131, 132, 139, 141, 149, 151, 152, 155, 156, 157, 159, 161, 162, 163, 169, 171, 172, 173, 174, 176, 191, 192, 193, 195, 197, 198, 199, 221, 222, 229, 231, 239, 245, 249, 255, 259, 271, 272, 273, 279, 283, 286, 289, 296, 299, 323 y 329, sin perjuicio de que puedan utilizarse otros no mencionados en caso de imperiosa necesidad.

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE:

I) Estimar gastos sobre el **Fondo Permanente Mensual**, por un monto total de \$U 10.300 (Pesos uruguayos diez mil trescientos), para el período comprendido entre el 20 y el 27 de junio del corriente.

II) Que en función a lo establecido en el Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican: Carlos Sofía y Carlos Maiker \$U 1500 (alimentos, art. limpieza e higiene); Roberto Larrosa \$U 1000 servicio de Taxi; Alyssa Flores y Regalos \$U 800 (arreglo floral busto de Artigas); Matilde Piñeyro \$ 3000 (herramientas menores y otros artículos de ferretería); Cristell S. R. L. \$U 1500 (combustibles); Modadol S.R. L. \$U 1500 (combustibles); Famet Ltda. \$U 500 (bandera para grupo Karate); Empresas de Transporte Zeballos Hnos./ Copsa / Rutas del Norte/ Cutcsa/UCOT/ \$U 500 (boletos de mensajería).

J. Suárez... de 15 de junio de 2017
Es copia fiel del original que tuve a la vista.
Firma
N° de cargo.



- III) Comuníquese a la Tesorería del Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones de este Municipio.-

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Rosario Wro
CONSEJAL
ROSARIO WRO

CONSEJAL
Jorge Baggio

Jose Abel Zarza
CONSEJAL

J. Suárez ... de 15 de Junio de 2017
Copia fiel del original que tuve a la vista.

223397
Nº de cargo.

Firma

